



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

---

**CONVOCATORIA PARA ACCEDER AL ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS MICRONEGOCIOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, YO TE APOYO” 2017**

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico

**CONVOCA**

**A los titulares de micronegocios de la Ciudad de México para participar en el ESQUEMA ESPECIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, DEL PROGRAMA ESTRATÉGICO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (ARTÍCULO 24) DENOMINADO**

***“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS MICRONEGOCIOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, YO TE APOYO”***

- I. **Objetivo general:** ofrecer apoyos a micronegocios con el fin de que fortalezcan su operación y/o atención al público.
- II. **Población objetivo:** Aquellos micronegocios que realicen una actividad comercial y/o presten algún servicio, ubicados dentro del territorio de la Ciudad de México, buscando incorporar de forma prioritaria a los que se encuentren entre los 20 giros de actividad económica con mayor número de unidades económicas, así como a los micronegocios que se encuentren registrados ante instituciones, gremios, organizaciones y/o asociaciones que se dediquen a actividades comerciales y/o de prestación de servicios.

Los 20 giros comerciales considerados prioritarios, más no excluyente son los siguientes: comercio al por menor de abarrotes, ultramarinos y misceláneas; salones de belleza y peluquerías; comercio al por menor de artículos de papelería; comercio al por menor de frutas y verduras frescas; comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería; restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas; restaurantes con servicio de preparación de antojitos; cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares; restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar; elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal; comercio al por menor de carnes rojas; restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida; lavanderías y tintorerías;



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



**SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO**

comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías; reparación mecánica en general de automóviles y camiones; comercio al por menor de carne de aves; comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería; servicios de acceso a computadoras; farmacias sin minisúper; y comercio al por menor de plantas y flores naturales.

### III. **Criterios específicos de elegibilidad:**

1. Que el micronegocio esté ubicado en la Ciudad de México.
2. Que el solicitante llene la Solicitud de Apoyo bajo protesta de decir verdad y proporcione por cuenta propia copia fotostática de la siguiente documentación:
  - a) Identificación vigente emitida por alguna dependencia de gobierno, local o federal, con fotografía y firma.
  - b) Clave Única de Registro Poblacional (CURP) o bien el Aviso del Sistema de la Secretaría de Gobernación, donde se indique que no existen registros de la persona en la base de datos de dicho sistema.
  - c) Comprobante de domicilio del micronegocio.
  - d) Documento que acredite el funcionamiento del negocio o declaración del solicitante bajo protesta de decir verdad, que el negocio se encuentra en funcionamiento al momento de presentar la solicitud de apoyo.

### IV. **Ventanillas de atención**

Las ventanillas podrán ser:

1. **Módulo para Asesoría, Asistencia Técnica** de los Trámites Relativos al Sistema Electrónico de Avisos y Permisos de Establecimientos Mercantiles, a las Cédulas de Microindustria del Distrito Federal y a la Actividad Artesanal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Gestión para los Trámites Relativos a Uso de Suelo (Módulo SEDECO-SIAPEM), de la Coordinación General de Regulación y Planeación Económica de la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en Av. Cuauhtémoc 898, 2° piso, Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
2. **Módulo Móvil** de la Secretaría de Desarrollo Económico presentes en las colonias, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.
3. **Visitas de campo** realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.
4. **Eventos públicos** organizados por la Secretaría de Desarrollo Económico.
5. **Otros lugares y mecanismos que establezca la Secretaría de Desarrollo Económico** para tal fin.



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

V. **Contacto telefónico:** 01 800 880 80 80.

VI. **Recepción de solicitudes:** Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el 08 de marzo de 2017, **conforme a la disponibilidad presupuestal.**

Si usted ya fue beneficiario del Programa, no podrá participar por segunda ocasión en el mismo.

La solicitud de apoyo no garantiza su asignación, sino exclusivamente el derecho a participar en el proceso.

En caso que el beneficiario resulte aprobado y no acuda a recoger su apoyo, éste podrá ser reasignado a otro micronegocio, con el fin de atender la mayor cantidad de solicitudes de apoyo recibidas.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

---